



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18028118

Montevideo, **29 OCT 2018**

VISTO: la gestión del Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República del Paraguay, por la cual solicita la reposición parcial de equipamiento para la citada Agregaduría.-----

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de agosto de 2017 (número interno 94.256) se designó al Coronel Daniel Eduardo Legnani Gamarra en Misión Diplomática como Agregado de Defensa en la Embajada de la República Oriental del Uruguay ante la República del Paraguay.-----

CONSIDERANDO: que el Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional entiende que los materiales solicitados son necesarios para el normal desempeño de las tareas de la mencionada Misión Diplomática.-----

ATENTO: a lo previsto por el artículo 79 de la Ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar al Departamento Contabilidad (UE-001) de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, a planillar una partida de hasta

U\$S 3.120,00 (dólares estadounidenses tres mil ciento veinte con 00/100) para instalar o reinstalar oficinas, prevista por el artículo 79 de la Ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960, a favor del señor Agregado de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay ante la República del Paraguay, Coronel Daniel Eduardo Legnani Gamarra, la que se imputará con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 7.9.4 "Gastos en el Exterior", de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y estará sujeto a rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 230/974 de 26 de marzo de 1974.--
2do.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección General de Recursos Financieros -Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001)-. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

